



Cuernavaca, Morelos, a los 25 días del mes de mayo del año 2023.

Acuerdo por el que se actualiza el documento normativo denominado **“Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas”**.

Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo-Directora General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en adelante CAPUFE), en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59, fracciones V y IX, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo octavo, fracciones X y XIII, del Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado CAPUFE, publicado el 2 de agosto de 1985 en el Diario Oficial de la Federación, modificado el 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995, así como el artículo 22, fracciones XIV, XV, y XXXVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE, y su reforma publicada el 04 de marzo del 2022, en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.

CONSIDERANDO

Que el Comité de Mejora Regulatoria Interna de CAPUFE, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de mayo de 2023, aprobó la actualización de las **“Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas”** mediante el ACUERDO 02-ORD-25-05-2023.

Que, en cumplimiento y acorde a lo referido en el párrafo anterior, el presente documento normativo establece las políticas que permitan que los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, evaluación y recepción de las obras y/o servicios relacionados con las mismas, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 Constitucional en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.

Que atenta a lo anterior, se formulan los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Se actualiza el documento normativo denominado **“Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas”**.

Segundo. - Se instruye a la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, para que en uso de las facultades que le confiere el *“Acuerdo por el que se delega en la Dirección de Administración y Finanzas y en la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la facultad de administrar la Normateca interna de acuerdo con las disposiciones normativas establecidas para su operación, a fin de facilitar la publicación, difusión y consulta de la normatividad interna aprobada por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) de CAPUFE, misma que se registra en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF)”*, facilite la difusión y consulta en la Normateca Interna de CAPUFE, las disposiciones que sustentan las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.



Tercero. - Se instruye a la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 50, fracción XVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE vigente, registre la actualización a las disposiciones que sustentan las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).

TRANSITORIOS

Único. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de este Organismo.

ATENTAMENTE

Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo
Directora General

Responsable

Ing. Efraín Arias Velázquez
Director Técnico

